

MAT: <u>AUTORIZA AYUDA SOCIAL</u>

Monte Patria, 05 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.957.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.166 de fecha o5 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. ANGÉLICA LILIANA SOLAR GUERRERO, Cédula de identidad comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$61.980.-(sesenta y un mil novecientos ochenta pesos), apoyo económico a la referida para cubrir la compra de 2 frascos mensuales del tratamiento indicado (Bactroban Nasal 3mg).

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YLB/ bgg

Dirección de Administración y Finan:
Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL

BECRETARIO

an

ALCALDE